SITUAM aprueba emplazamiento a huelga por revisión salarial 2027

**Con 123 votos a favor delegados aprueban emplazar a la universidad por revisión salarial; se acuerda incremento salarial del 30%.*

**Congresistas también emplazarán a huelga a la Universidad por violaciones al CCT; se llevarán a cabo demandas internas.*



Congresistas aprobando el emplazamiento a huelga. Foto de archivo SITUAM, noviembre de 2026.

Ciudad de México a 7 de noviembre de 2026.

Durante el segundo día de actividades del LX Congreso General Extraordinario (CGE) del Sindicato Independiente de Trabajadores de la Universidad Autónoma Metropolitana (SITUAM), se aprobó el emplazamiento a huelga por revisión salarial 2027, con una votación de 123 votos a favor, cero en contra y tres abstenciones.

La propuesta de emplazamiento a huelga buscará un incremento salarial del 30%, a fin de mitigar la inflación la cual el gobierno federal estima sea de 3% al cierre de 2027 y mejorar las condiciones económicas de las y los trabajadores.

El debate puso sobre la mesa las distintas alternativas y perspectivas respecto a la estrategia de negociación salarial, así como la importancia de construir una propuesta solida que atienda las necesidades económicas de la base trabajadora del SITUAM.

Con esta aprobación, el SITUAM avanza en la definición de su ruta de negociación para la revisión salarial 2027, en un proceso que busca fortalecer el poder adquisitivo y

defender los derechos laborales de las y los trabajadores de la Universidad Autónoma Metropolitana.

El resultado de la votación refleja el respaldo mayoritario del Congreso a la decisión de emplazar a huelga y continuar la lucha sindical por mejores condiciones salariales.

Acuerda emplazar a huelga por violaciones al CCT y demandas internas

Otro de los puntos tratados fue el de la aprobación del emplazamiento a huelga a la Universidad por violaciones al Contrato Colectivo de Trabajo (CCT), incorporando también las demandas internas de la organización.

Durante la discusión, las y los congresistas coincidieron en la importancia de que las demandas internas estén debidamente sustentadas, mediante pruebas documentales, fundamentos y argumentos sólidos que permitan respaldar su procedencia ante la Universidad y el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral (CFCRL).

En ese sentido, se estableció que las demandas internas deberán ser de fondo y no de gestión, con el propósito de evitar que sean desechadas por falta de sustento o por no cumplir con los requisitos correspondientes.

Con esta determinación, el Congreso definió una ruta de acción sindical en la defensa del cumplimiento del Contrato Colectivo de Trabajo y en la atención de las problemáticas internas que afectan a las personas trabajadoras del SITUAM.